

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 5 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de autos núm. 1546/2017. (PP. 2031/2020).*

NIG: 2906742120170040713.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1546/2017. Negociado: 6.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal Desahucio Precario 1546/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, siendo partes Buildingcenter, S.A.U., y Anderson Alberto Amaya Obando, se ha dictado la sentencia que se encuentra a su disposición en sede judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación a Anderson Alberto Amaya Obando, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a cinco de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»